



LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE DE SPANAIR CRITICAN QUE NO IMPUTEN A DIRECTIVOS

La Presidenta de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, Pilar Vera Palmés, en declaraciones efectuadas hoy a la Agencia Efe, quiere hacer llegar de forma rotunda a la plantilla de Spanair, la solidaridad y apoyo de todas las familias que la integran en éstos momentos tan difíciles para ellos, pues ninguno de nosotros puede olvidar los días posteriores a la tragedia aérea del 20.8.2008, cuando se volcaron día y noche, dejando de lado su familia y su vida, al margen de su condición de empleados de la Compañía, mostrando una cercanía, comprensión y humanidad que no sentimos con sus Directivos, responsables del cese de su actividad. Piensa que las Autoridades tendrían que ayudar a esas más de 4000 familias a salir adelante, que en algunos casos, no sólo han perdido su trabajo, sino su pasión por volar.

También ha expresado su opinión de que sean sólo los 2 Técnicos de Mantenimiento imputados, los que asuman las penas solicitadas hoy por la Asociación, y no los altos responsables de los otros eslabones de la cadena que intervinieron antes, durante y después del accidente y que tanto por responsabilidad, como por capacidad de decisión, tendrían que responder de las acciones que por comisión y omisión desencadenaron la más grave catástrofe aérea de los últimos 25 años en España.

Respecto a la instrucción llevada a cabo por el Magistrado del Juzgado N° 11 de Madrid, lamenta profundamente que la prontitud con que se ha cerrado, en la que algo habrá tenido que ver la desaparición de los refuerzos que tiene ese Juzgado para afrontar tan compleja tarea, no haya permitido a la Asociación concluir las investigaciones que tenía respecto a otras responsabilidades del Organismo regulador del transporte aéreo, pero manifiesta su confianza en que pueda hacerlo más adelante.

Asociación de Afectados del Vuelo JK5022

Tampoco comprende porqué el fabricante del avión - BOEING - no ha contestado a los escritos de petición de información que le ha cursado el Juez y éste ni siquiera le haya apercibido por desobediencia y obstrucción a la justicia.

Trasladar a la opinión pública el malestar de los familiares que están en la AVJK5022, respecto a como se está desarrollando el procedimiento judicial, pues lo único que les hace mantenerse en pie y no perder la esperanza, es conseguir que la justicia algún día les alivie la pena y el dolor que ha supuesto en sus vidas, la desaparición de manera tan dramática de sus hijos.

La Asociación como colectivo y sus adherentes a título individual no van a escatimar una gota de esfuerzo para intentar conocer la verdad de lo ocurrido el 20.8.2008 y sentar en el banco de los acusados a los que se estima que son los últimos y principales responsables de la tragedia, agotando hasta el último recurso y acudiendo hasta la última instancia procesal disponible.



VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE DE SPANAIR PIDEN 4 AÑOS DE CÁRCEL POR CADA UNO DE LOS 154 MUERTOS

La Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 ha solicitado más de seiscientos años de prisión para los dos imputados, José Antonio Viñuelas y Felipe García Rodríguez

La Asociación de víctimas del accidente de Spanair, ocurrido en agosto de 2008, en el

C/ Hernán Pérez de Grado nº 8
Las Palmas de Gran Canaria CP:35001
Telf. : 928/31.22.32
<http://www.avjk5022.com/>

aeropuerto de Barajas (Madrid), pide cuatro años de prisión por cada uno de los 154 delitos de homicidio imprudente por los que el juez que ha llevado la investigación imputa a dos técnicos de la compañía.

Así lo han confirmado a Efe fuentes jurídicas, que han explicado que hoy, cuando se cumple el plazo dado a las acusaciones particulares por el titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Juan Javier Pérez, la [Asociación de Afectados del Vuelo JK5022](#) ha solicitado más de seiscientos años de cárcel para los dos imputados, José Antonio Viñuelas y Felipe García Rodríguez.

Cuatro años de cárcel es la máxima pena por un delito de homicidio imprudente que fija el Código Penal, mientras que la mínima es un año.

A la espera de que la Fiscalía presente su escrito de acusación, otra de las acusaciones particulares, que ejerce las familias de dos de los fallecidos, ha pedido cuatro años de prisión para los dos imputados, además de cuatro años, seis meses y un día de inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión.

En el escrito de esta acusación, al que ha tenido acceso Efe, se reclama además a Spanair y a la aseguradora Mapfre, en calidad de responsables civiles directos, 1.788.108 euros para los familiares de esos dos fallecidos -de edades 21 y 45 años-.

La calificación provisional de esta acusación particular recuerda que el 20 de agosto de 2008, sobre las 13 horas, en el aeropuerto de Madrid-Barajas, el avión de Spanair modelo MD-82, tenía que realizar el vuelo JK5022 desde Madrid hasta Las Palmas de Gran Canaria.

Iniciada la carrera de despegue, éste se abortó al detectarse una anomalía en la sonda de temperatura del aire RAT, por lo que la nave, con el pasaje y la tripulación al completo, fue conducido a un parking.

Allí, Felipe García, técnico certificador de mantenimiento de Spanair, "previa consulta y con el beneplácito del otro acusado", José Antonio Viñuelas, jefe de turno del Departamento de mantenimiento de Spanair, indicó al piloto y al copiloto que el avión se encontraba apto para el despegue sin que la causa de la avería fuera estudiada.

"El avión se despachó incorrectamente" y, al iniciarse el despegue a las 14:23 horas, "la mala configuración de la aeronave, unida a que el sistema de alarma TOWS que debía avisar de ello no funcionó", provocó la caída del aparato y el fallecimiento de 154 personas más 18 heridos de diversa consideración, destaca el escrito.

La investigación judicial sobre la mayor catástrofe aérea en España de los últimos 25 años concluyó el pasado diciembre, cuando el magistrado redujo de cinco a dos el número de personas que se sentarán en el banquillo de los acusados por 154 delitos de homicidio imprudente y 18 delitos de lesiones imprudentes.